

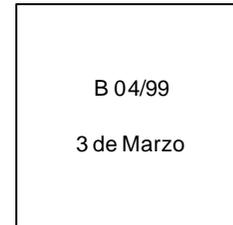


Dirección AFS: SABBYNYX
Tel/Fax: (5411) 4311-3379
e-mail: ditraer@faa.mil.ar

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE TRANSITO AEREO

AV. COMODORO PEDRO ZANNI 250
OFICINA 162 (VERDE) - C.P. 1104 - BUENOS AIRES



B 04. PLAN DE INSTRUCCION PARA TRIPULANTES DE CABINA DE PASAJEROS

(Disp. N° 19/99 - C.R.A.)

VISTO la puesta en vigencia de la Resolución N° 570/98 del JEMGFAA de fecha 18-AGO-98 sobre la incorporación como Certificado de Idoneidad en la Reglamentación Aeronáutica, del Certificado de Tripulantes de Cabina de Pasajeros y

CONSIDERANDO:

Que el Comando de Regiones Aéreas tiene la responsabilidad de controlar la impartición de la enseñanza de las distintas especialidades aeronáuticas, reglamentadas por el RAG 23 (Reglamento de Licencias, Habilitaciones y Certificados de Competencias de Funciones Aeronáuticas).

Que asimismo dicha responsabilidad se extiende a autorizar los cursos y asignaturas que deben ser dictados por los Institutos Habilitados.

EL COMANDANTE DE REGIONES AEREAS

DISPONE:

Art.1°) Aprobar e implementar el Plan de Instrucción para Tripulantes de Cabina de Pasajeros, constituido por el Programa Inicial (Anexo I), Repetitivo (Anexo II) y de Instrucción sobre Tipo de Aeronave (Anexo III), para todas las Escuelas de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Centros de Capacitación, habilitados por Disposición del Comando de Regiones Aéreas, para el dictado de los cursos mencionados.

Art.2°) De Forma.

- ACTUALICE SU DOCUMENTACION -